



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 347

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 14 de febrero de 1986

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Proposiciones no de Ley.

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al derrumbamiento de la Biblioteca Capitular y Colombina de la catedral de Sevilla, presentada por el G.p. de Alianza Popular. 6.634

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la situación de la empresa ISA, presentada por el G.p. Socialista. 6.634

— Escrito de adhesión a la Proposición no de Ley presentada por el G.p. Comunista, relativa a la problemática de la empresa ISA, de Sevilla, presentado por los GG.pp. de Alianza Popular, Centrista, Comunista y Andalucista. 6.635

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

— Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Interpelación núm. 44/85, relativa a la política de R.T.V.E. de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. D.^a África Gran Elez-Villarreal, del G.p. de Alianza Popular. 6.635

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 3/86, relativa a la política general del Consejo de Gobierno sobre el aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Mixto. 6.635

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 4/86, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con el tratamiento de las aguas residuales en el litoral andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista. 6.636

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 5/86, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con nuestro patrimonio bibliográfico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Uruñela Fernández, del G.p. Andalucista. 6.637

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 2/86, relativa a irregularidades administrativas en la provisión de vacantes y sustituciones para B.U.P. y F.P. en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista. 6.638

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 3/86, relativa a la construcción de un parque en una posible zona de protección oficial, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista. 6.639

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 4/86, relativa a la posible instalación de residuos nucleares de alta actividad en Hornachuelos (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats, D. Ernesto Caballero Castillo y D. Julio Anguita González, del G.p. Comunista. 6.640

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 5/86, relativa a la playa de la Carlhuela, de Torremolinos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista. 6.641

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 6/86, relativa al incumplimiento por parte de la Administración de las previsiones de producción establecidas en el Plan de Reconversión del Sector Naval para 1986 en la factoría de Sevilla de AESA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Mixto. 6.641

3. INFORMACION.

3.2 Actividad parlamentaria.

3.2.3 Convocatorias.

— Admisión a trámite del escrito solicitando la inclusión en el orden del día del próximo Pleno de acuerdos incumplidos por parte del Consejo de Gobierno, presentado por el G.p. Comunista. 6.642

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE EL DERRUMBAMIENTO DE LA BIBLIOTECA CAPITULAR Y COLOMBINA DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

Presentada por el G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa al derrumbamiento de la Biblioteca Capitular y Colombina de la catedral de Sevilla, presentada por el G.p. de Alianza Popular.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. de Alianza Popular de Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al derrumbamiento de la Biblioteca Capitular y Colombina de la catedral de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derrumbamiento ocurrido en la Biblioteca Capitular y Colombina de la catedral de Sevilla a principios de año se ha convertido en la gota que colma el vaso del estado de nuestro patrimonio cultural. Y téngase presente que la ausencia de lluvias en ese momento evitó que el desastre tuviera consecuencias irreparables.

Por tanto, y ante la penosa situación en que se encuentran nuestros monumentos histórico-artísticos, nos vemos obligados a presentar y someter a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1. Que la Consejería de Cultura arbitre las medidas necesarias para que equipos técnicos, en el plazo máximo de seis meses, inspeccionen los monumentos de nuestro patrimonio histórico-artístico, con el fin de realizar un catálogo de aquellos que necesiten obras urgentes de restauración.
2. Una vez que haya finalizado la confección de este catálogo, se emprenderán inmediatamente las obras de restauración.

Sevilla, 17 de enero de 1986.

El Portavoz del G.p. de Alianza Popular,
Ricardo Mena-Bernal Romero.

SOBRE LA SITUACION DE LA EMPRESA ISA

Presentada por el G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley relativa a la situación de la empresa ISA, presentada por el G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Socialista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la situación de la empresa ISA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la situación que atraviesa la empresa ISA, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía expresa su voluntad e insta al Gobierno andaluz a que provea las actuaciones

precisas para conseguir el mantenimiento de la actividad industrial, presencia en el mercado, incorporación de tecnología avanzada y realización de las inversiones productivas necesarias, así como de los puestos de trabajo de la empresa ISA, bien a través de la iniciativa privada, bien con el apoyo financiero público, andaluz y/o estatal.

Sevilla, 3 de febrero de 1986.
El Portavoz del G.p. Socialista,
Manuel Pezzi Ceretto.

ADHESION A LA PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LA EMPRESA ISA, DE SEVILLA

Presentada por los GG.pp. de Alianza Popular, Centrista, Comunista y Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, ha acordado admitir a trámite el escrito de adhesión a la Proposición no de Ley presentada por el G.p. Comunista, relativa a la problemática de la empresa ISA, de Sevilla, presentado por los GG.pp. de Alianza Popular, Centrista, Comunista y Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLITICA EN R.T.V.E. DE ANDALUCIA

Presentada por la Ilma. Sra. D.ª Africa Gran Elez-Villarroel, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, ha resuelto admitir a trámite el escrito presentado por la Ilma. Sra. D.ª Africa Gran Elez-Villarroel, del G.p. de Alianza Popular, solicitando la retirada de la Interpelación núm. 44/85, relativa a la política en R.T.V.E. de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROLOGICOS DE LA CUENCA DEL RIO GUADALFEO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 3/86, relativa a la política general del Consejo de Gobierno sobre el aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, Diputado del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación, sobre la política general del Consejo de Gobierno relativa al aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el marco de la escasez general del recurso agua que afecta a Andalucía, la parte oriental de nuestra Comunidad, y más concretamente las provincias de Almería y Granada, destacan por sufrir un proceso de creciente desertización que ha motivado incluso la adopción, con participación de organismos internacionales, del programa LUCDEME para frenar dicho proceso, aunque desgraciadamente la traducción del mismo en medidas concretas de actuación aún no se está produciendo.

La escasez de agua es pues, sin duda, una de las principales hipotecas para el desarrollo futuro de ambas provincias, cuyas potencialidades en el terreno de la agricultura son, sin embargo, grandes gracias al esfuerzo de los agricultores de las mismas.

En las comarcas de la costa granadina se encuentra la única zona subtropical de Europa, con florecientes cultivos arbóreos y unas espléndidas posibilidades de ampliación y desarrollo. Todo ello a condición de que los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo, de los que desde tiempo inmemorial han sido usuarias, sean utilizados de la forma más racional posible y con respeto a los derechos secularmente adquiridos.

Por ello, las actuaciones de la Administración en este ámbito han despertado en Motril-Salobreña, Almuñécar, Alpujarras, Castell de Ferro, Contraviesa, etc., una comprensible preocupación, y rechazo de algunas de ellas, al producirse con una serie de características negativas impropias de un Estado de derecho y potencialmente muy peligrosas, no sólo para el desarrollo futuro de estas comarcas, sino incluso para el mantenimiento de lo actualmente conseguido. Entre dichas actuaciones destacan el proyecto de trasvase de la cuenca del Guadalfeo a la presa de Benínar y el de realización de un colector para la reutilización de las aguas de riego en Motril-Salobreña, ligado al primero.

En esencia, la posición de las comarcas costeras granadinas es que se cubran plenamente las necesidades de dichas comarcas, y si sobra agua, y sólo en ese caso, que se trasvase para ayudar a los agricultores de Almería, que sin duda también están necesitados. Lo que no permite la vigente Ley de Aguas, ni la que entrará en vigor el 1 de enero de 1986, ni aconseja el más elemental sentido común es desnudar un santo para vestir a otro. Hay que insistir a este respecto que la escasez de agua en las citadas comarcas es alarmante y que afecta no sólo a la agricultura sino al consumo de boca, con varias poblaciones en alerta roja y una salinización altísima, que llega en algún caso, como Castell de Ferro, a los 2 gramos por litro de agua.

Para que se produzca un trasvase de una cuenca a otra, la legislación exige que se realice previamente un plan hidrológico integral de la cuenca de origen, que se constituya un sindicato central de usuarios de la misma y que se le dé participación, que se realice un estudio de impacto medio-ambiental, que se respeten los derechos adquiridos y los principios de «unidad de cuenca» y de prioridad de los aprovechamientos de los terrenos de la propia cuenca, etc. Nada de ello se ha hecho, añadiendo que las informaciones y posicionamientos públicos del Gobierno andaluz, del MOPU y de la Confederación Hidrológica del Sur han sido escasos, ambiguos y contradictorios, a lo que también han contribuido, y no poco, destacados dirigentes del PSOE-A.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

Que el Consejo de Gobierno explique ante el Pleno

de la Cámara su política en relación con el aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo, con especificación de criterios, planes, proyectos, estudios, calendario de los mismos y motivaciones en que se sustentan.

Granada, 16 de enero de 1986.

El Diputado del G.p. Mixto,
Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

SOBRE LA POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION CON EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL LITORAL ANDALUZ

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 4/86, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con el tratamiento de las aguas residuales en el litoral andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, Diputado del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política del mismo en relación con el tratamiento de las aguas residuales en el litoral andaluz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos conocemos la importancia turística que tiene la Costa del Sol andaluza y las consecuencias que ello trae consigo a la hora de ofrecer en los municipios que comprende unos servicios completos y de una calidad al menos aceptable.

Por ello y como necesidad más importante, en casi la totalidad de los municipios de la costa sigue subsistiendo la de la depuración de aguas residuales, al objeto de

posibilitar, por un lado, el saneamiento de todo el pueblo, y por otro, y en función del sistema elegido para llevarla a cabo, el buen estado de conservación y uso de las playas de sus términos municipales.

Pero el problema surge cuando las economías municipales no pueden afrontar con sus escasos presupuestos los grandes gastos que los más adecuados sistemas de depuración actuales exigen, por lo que se hace necesario que las demás Administraciones públicas, y principalmente la Junta de Andalucía, contribuyan con sus recursos a posibilitar el establecimiento de una red de depuración eficaz que garantice la salubridad de las aguas y por tanto la seguridad para ciudadanos y turistas.

Esta colaboración viene obligada en gran medida por la importancia y el peso que el sector turístico tiene en la economía andaluza, y no debemos olvidar que los municipios del litoral deben afrontar los problemas de infraestructura que se les plantean para atender la gran demanda turística, y todos sabemos que estos municipios no siempre han sido los beneficiarios de los recursos que originan.

Por otra parte, conocemos el plan de saneamiento del litoral que la Junta de Andalucía elaboró y que comprendía un estudio exhaustivo de la situación proponiendo una serie de obras de saneamiento, las cuales no han podido desarrollarse en gran medida a consecuencia de los grandes problemas económicos. Igualmente, el propio estudio que la Consejería de Salud y Consumo realizó en 1983 mostraba la situación de los diferentes términos municipales del litoral andaluz y del mismo se desprende que la situación del tratamiento de las aguas residuales deja mucho que desear, ya que nos muestra que generalmente no existe depuración o tratamiento de las aguas, sino que se realizan vertidos a través de emisarios submarinos, pero, claro está, ello no supone depuración ni muchos menos reutilización.

Principal problema existe en este sentido en los municipios de la costa malagueña, donde las depuradoras privadas han intentado ir resolviendo sobre la marcha el saneamiento de las innumerables urbanizaciones existentes, pero a la larga el costoso mantenimiento de las mismas ha originado el abandono e incluso el desmantelamiento de las pocas existentes.

La solución, por tanto, pasa obligatoriamente por la instalación urgente de depuradoras municipales que hagan posible abordar el problema con eficacia y sobre todo con continuidad. Para ello, y por el elevado coste del proyecto, es necesario que la Junta de Andalucía se haga cargo de subvencionar su implantación en los municipios del litoral andaluz, pero con mayor urgencia en los de la costa malagueña.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

- 1.º ¿Conoce el Consejo de Gobierno los graves problemas que los Ayuntamientos padecen debido a la insuficiencia de recursos para posibilitar la

implantación de una red de depuración de aguas residuales?

- 2.º ¿Puede explicar el Consejo de Gobierno los problemas que han surgido en la aplicación del programa elaborado por la Consejería de Salud y Consumo y que han traído consigo la imposibilidad de su realización en innumerables municipios del litoral andaluz?
- 3.º ¿Qué relaciones y contactos se han mantenido con los Ayuntamientos costeros para posibilitar la realización del proyecto del plan de saneamiento del litoral?

Sevilla, 17 de enero de 1986.
El Diputado del G.p. Andalucista,
Salvador Pérez Bueno.

SOBRE LA POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION CON NUESTRO PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Luis Uruñuela
Fernández, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 5/86, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con nuestro patrimonio bibliográfico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Uruñuela Fernández, del G.p. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Luis Uruñuela Fernández, Diputado del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, con ruego de tramitación ordinaria, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con nuestro patrimonio bibliográfico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra Comunidad Autónoma existe una gran riqueza bibliográfica cuya responsabilidad en su conser-

vacación, vigilancia, control y exhibición corresponde a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. La Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos es la encargada de todo lo relativo al patrimonio bibliográfico y documental de Andalucía. Dicha Dirección General asume la coordinación del Servicio de Depósito Legal que contribuirá a la formación de la Biblioteca de Andalucía; cinco ejemplares de todas las publicaciones que se editan en Andalucía, tales como libros, folletos, cli-sés, cintas magnetofónicas, vídeo-casetes, etc., quedan depositados en las oficinas del Servicio.

Sin embargo, el funcionamiento de dichas oficinas, tanto en los servicios periféricos como en los centrales, deja bastante que desear, puesto que existe gran desorganización como consecuencia de la escasez de medios materiales que padecen, haciendo imposible localizar y recuperar casi un cincuenta por ciento de las publicaciones que allí se encuentran depositadas debido a su almacenamiento, motivo por el cual se deteriorará e incluso llegará a perderse buena parte de las mismas. Por ello se hace necesario organizar de manera inmediata el funcionamiento del Servicio con seriedad.

Por otra parte, la Sección de Patrimonio Bibliográfico asume la función de inventariar y publicar los catálogos correspondientes de todos los libros anteriores al año 1900 existentes en las bibliotecas públicas de Andalucía. Igualmente, participar en las subastas adquiriendo las obras que estime importantes para la cultura y la historia andaluzas, así como gestionar las donaciones con destino a la Biblioteca de Andalucía, dándose la lamentable circunstancia de que la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos se encuentra «desmantelada» desde enero de 1984, no teniendo asignada presupuesto alguno en los Presupuestos de la Consejería desde esa fecha, encontrándose además los dos funcionarios asignados a los servicios centrales sin operatividad; tanto es así que en la actualidad se encuentran asignados a otros departamentos de la Consejería.

Esta situación demuestra la poca atención que la Sección de Patrimonio Bibliográfico está recibiendo de las actuales autoridades socialistas, cuando se trata de un patrimonio de suma importancia para el conocimiento y profundización en la historia y la cultura de nuestro pueblo.

Como ejemplo de lo que aseveramos tenemos el derrumbamiento de la techumbre de la Biblioteca Colombina de la catedral de Sevilla, que puso en evidencia la situación en que se encuentran las grandes obras bibliográficas de Andalucía y significó el primer aviso sobre la situación general de nuestro patrimonio bibliográfico y documental.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

- 1.º ¿Por qué motivos la sección de Depósito Legal viene desarrollando su labor con grandes dificultades materiales, originando una gran desorganización en sus funciones?

- 2.º ¿Por qué causas se encuentra desmantelada la sección de Patrimonio Bibliográfico de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos y desasistida presupuestariamente desde enero de 1984?
- 3.º ¿Qué programa tiene elaborado la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos para el desarrollo de la actividad encomendada a la sección de Patrimonio Bibliográfico y Documental y cuándo podrá desarrollarse el mismo?
- 4.º A qué se debe el traslado de los funcionarios asignados a dicha sección a otros departamentos de la Consejería de Cultura?

Sevilla, 24 de enero de 1986.
El Diputado del G.p. Andalucista,
Luis Uruñuela Fernández.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA PROVISION DE VACANTES Y SUSTITUCIONES PARA B.U.P. Y F.P. EN ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 2/86, relativa a irregularidades administrativas en la provisión de vacantes y sustituciones para B.U.P. y F.P. en Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, Diputado del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153

y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación ordinaria, relativa a irregularidades administrativas en la provisión de vacantes y sustituciones para B.U.P. y F.P. en Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de julio de 1985, la Delegación de Educación y Ciencia de Almería abrió el plazo para solicitar posibles sustituciones o vacantes en B.U.P. y F.P. para el curso escolar 1985-86.

Con fecha 9 de octubre del mismo año aparece en el tablón de anuncios de la Delegación una relación provisional de listados por asignaturas de mayor a menor puntuación.

Luego del oportuno plazo de reclamaciones, la comisión seleccionadora eleva a definitivas las listas provisionales, con fecha 17 de octubre de 1985. Con esa misma fecha se ejecutan los nombramientos, firmándose por el señor Delegado los telegramas de nombramiento. En los telegramas de nombramiento se les notifica que en el plazo de cuarenta y ocho horas deben personarse en la Delegación para cubrir posibles sustituciones o vacantes. Posteriormente se formalizan contratos entre algunos de los designados y los centros donde se necesitaban cubrir vacantes, pero cuando este proceso estaba desarrollándose son modificadas las listas, aduciendo la Administración que había existido error material y que la Administración puede corregirlo de oficio en virtud del art. 111 de la L.P.A.

Ante esta situación se paraliza todo el proceso de provisión de plazas. A los profesores que ya se encontraban cumpliendo sus funciones se les destituye telefónicamente y se informa que se iba a proceder a la elaboración de nuevas listas en función de criterios distintos a los mantenidos por la comisión seleccionadora, y que la decisión la adoptaría el Sr. Delegado de Educación de Almería. Al parecer, el error material consistía en que se había interpretado mal el baremo-marco.

Posteriormente, el 22 de octubre, aparecen publicadas en el tablón de anuncios de la Delegación las «nuevas listas definitivas» y se informa que en base a ellas se estaba procediendo a adjudicar las vacantes y sustituciones. Al parecer, en la elaboración de estas nuevas listas no interviene la comisión seleccionadora, aunque sí algunos de sus miembros.

Por último, el señor Delegado convoca una reunión urgente de la comisión seleccionadora que se celebra los días 25 y 26 del mismo mes. Junto a las últimas listas publicadas aparece un escrito firmado por el secretario de la comisión seleccionadora según el cual, y por acuerdo de la propia comisión, se elevan a definitivas las relaciones adjuntas.

Este cúmulo de irregularidades señaladas origina una falta de transparencia en el proceso administrativo que trae como consecuencia la lesión de intereses legítimos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Puede contestarme el Sr. Consejero de Educación sobre los siguientes extremos?

- Sobre si tuvo conocimiento de la elaboración de dos listas, ambas expuestas como definitivas por la Delegación de Educación de Almería.
- Sobre si existió unanimidad de criterios en la aplicación e interpretación del baremo-marco en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma.
- Sobre la actuación de una comisión seleccionadora que propone como «definitivas» dos listas, sin justificar pública y oficialmente los motivos.
- Sobre la validez de las contrataciones realizadas en el período comprendido entre la publicación de las dos listas.
- Sobre la legalidad de la revocación de un acto firme de la Administración y declarativo de derechos.
- Sobre las medidas que piensa tomar la Consejería para que hechos como éste no se repitan y se garantice en lo sucesivo la transparencia y limpieza que exigen los actos administrativos.

Sevilla, 17 de enero de 1986.
El Diputado del G.p. Andalucista,
Salvador Pérez Bueno.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN UNA POSIBLE ZONA DE PROTECCION OFICIAL

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 3/86, relativa a la construcción de un parque en una posible zona de protección oficial, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, Diputados del G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción de un parque en una posible zona de protección oficial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 20 de diciembre de 1985, el señor Avila Rojas anunciaba el proyecto de construcción de un parque integral en una finca situada cerca de El Fargue. Sin embargo, según parece, dichos terrenos no están calificados de forma que permitan tal proyecto. En este sentido, y respondiendo a una pregunta planteada por el G.p. Comunista, el Consejero de Política Territorial afirmaba que en ellos, si se confirma la coincidencia antes apuntada, «no se podía realizar ninguna obra al ser un suelo calificado como suelo de protección oficial».

Por su parte, el Ayuntamiento de Granada, según parece, incoó sobre este mismo tema un expediente sancionador el 22 de julio de 1985.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce este tema el Consejo de Gobierno? ¿Ha realizado algunas investigaciones al respecto?

¿Se trata de suelo de protección especial?

Si ello es así, ¿se piensa recalificar este terreno?

Sevilla, 21 de enero de 1986.

Los Diputados del G.p. Comunista,

Felipe Alcaraz Masats y
Manuel Anguita Peragón.

**SOBRE LA POSIBLE INSTALACION DE
RESIDUOS NUCLEARES DE ALTA
ACTIVIDAD EN
HORNACHUELOS (CORDOBA)**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz
Masats, D. Ernesto Caballero Castillo y
D. Julio Anguita González, del G.p. Comunista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 4/86, relativa a la posible instalación de residuos nucleares de alta actividad en Hornachuelos (Córdoba), formulada

por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats, D. Ernesto Caballero Castillo y D. Julio Anguita González, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats, D. Ernesto Caballero Castillo y D. Julio Anguita González, Diputados del G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la posible instalación de residuos nucleares de alta actividad en Hornachuelos (Córdoba).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Más de 5.500 toneladas de desechos radiactivos de alta actividad se encuentran en estos momentos almacenadas en las centrales nucleares españolas a la espera de su emplazamiento definitivo, residuos a los que hay que añadir los de media y baja actividad.

Por Decreto de junio de 1985 se ha creado la empresa ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.), dependiente de la Junta de Energía Nuclear (JEN) y del INI, asumiendo de inmediato, según parece, la dirección del cementerio nuclear de El Cabril, en la sierra Albarrana de Córdoba. Dicha empresa ha iniciado los estudios conducentes a establecer los posibles emplazamientos de los residuos antes citados, para lo cual deberá entrar, según parece, en contacto con las distintas Comunidades Autónomas, habida cuenta de los intereses generales de cada Comunidad y de las competencias correspondientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Existe ya algún contacto entre la Administración andaluza y la empresa ENRESA?

¿Conoce el Consejo de Gobierno si existen planes tendentes a la instalación de los residuos de alta actividad en el cementerio nuclear de Hornachuelos?

¿Conoce el Consejo de Gobierno si se prevé una ampliación del citado cementerio nuclear a fin de almacenar más residuos de media y baja actividad?

Sevilla, 22 de enero de 1986.

Los Diputados del G.p. Comunista,

Felipe Alcaraz Masats,
Ernesto Caballero Castillo y
Julio Anguita González.

SOBRE LA PLAYA DE LA CARIHUELA, DE TORREMOLINOS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez
Bueno, del G.p. Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 5/86, relativa a la playa de la Carihuela, de Torremolinos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, Diputado del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación ordinaria, relativa a la playa de la Carihuela, de Torremolinos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La playa de la Carihuela en Torremolinos sufre un proceso de reducción o desaparición que perjudica notablemente los intereses turísticos de la zona. La situación es tal que en caso de temporal, como el recientemente acaecido de levante, pone en grave riesgo las instalaciones y establecimientos ubicados a lo largo del paseo marítimo. Pero no solamente son razones de riesgo las que demandan la atención de las autoridades públicas para esta playa, sino principalmente turísticas y económicas, dado el nivel de servicios existentes en la zona y su potencialidad turística.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debiera tener en cuenta estas circunstancias para que no se abandone y quede falta de atención esta playa, ya que, según informaciones públicas, de las inversiones previstas por el MOPU para las costas malagueñas, sólo se han destinado 29,9 millones para la reparación del paseo marítimo de la Carihuela y 21,6 millones para trasvase de arena, ambos ya ejecutados, lo que obviamente sólo ha paliado en parte los desperfectos del último temporal.

La necesidad de defensa, generación y ampliación de la playa debe contemplar otras actuaciones, después

de un estudio riguroso, como por ejemplo la construcción de espigones, escolleras o defensas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el Consejo de Gobierno la problemática expuesta sobre la playa de la Carihuela, en Torremolinos?

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno algún tipo de actuación para solucionar dicha problemática? ¿En qué consiste esta actuación si la hubiera?

¿A qué se debe el abandono de esta playa, que contrasta con la atención prioritaria prometida por los Consejeros Castillo y Montaner el 21 de octubre de 1984?

Sevilla, 28 de enero de 1986.

El Diputado del G.p. Andalucista,
Salvador Pérez Bueno.

SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DE LAS PREVISIONES DE PRODUCCION ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE RECONVERSION DEL SECTOR NAVAL PARA 1986 EN LA FACTORIA DE SEVILLA DE AESA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael
Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Mixto**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 6/86, relativa al incumplimiento por parte de la Administración de las previsiones de producción establecidas en el Plan de Reversión del Sector Naval para 1986 en la factoría de Sevilla de AESA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Economía e Industria, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al incumplimiento por parte de la Administración de las previsiones de producción establecidas en el Plan de Reconversión del Sector Naval para 1986 en la factoría de Sevilla de AESA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Reconversión del Sector de Construcción Naval, firmado sin el acuerdo de parte de las organizaciones negociadoras, en concreto de CC.OO., establece unas previsiones de producción y empleo por factorías que en el caso, al menos, de la de AESA-Sevilla están siendo incumplidas. Por ello, a los efectos muy negativos de un mal plan que ya de entrada significa la pérdida de miles de puestos de trabajo en el sector, sin garantía alguna de creación de puestos de trabajo alternativos, hay que añadir los derivados del incumplimiento de las previsiones en el mismo establecidas.

En efecto, el plan preveía una producción para 1986 en la factoría de Sevilla de 55.000 TRBC, pasar de 2.298 trabajadores al 1 de enero de 1984 a 2.017 al 31 de diciembre de 1986 y un excedente negativo de 134 puestos de trabajo.

Sin embargo, la realidad es bien distinta. La plantilla actual de AESA-Sevilla es de 1.843 trabajadores (de los cuales 1.000 están regulados desde el mes de febrero y la totalidad de la plantilla lo estará en marzo de 1986), y el objetivo previsto de producción se está incumpliendo según demuestra la situación actual de la cartera de pedidos.

Teniendo en cuenta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía participa, a través de la Dirección General de Industria, en la Comisión de Control y Seguimiento del Plan de Reconversión Naval y en la gerencia para la ejecución de los aspectos empresariales y técnicos del mismo, y que, obviamente, le afecta e interesa cuanto repercuta negativamente en la ya muy grave situación socio-económica de Andalucía, y en concreto de Sevilla, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas ha propuesto o propondrá el Consejo de Gobierno en los órganos de seguimiento del plan an-

te el incumplimiento de las previsiones de producción de 55.000 TRBC en 1986 en la factoría de AESA-Sevilla, qué medidas de todo tipo ha adoptado o piensa adoptar en defensa de los puestos de trabajo de AESA y cuál es, en definitiva, su posición sobre el tema?

Sevilla, 30 de enero de 1986.

El Diputado del G.p. Mixto,
Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DE ACUERDOS INCUMPLIDOS POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Presentada por el G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el G.p. Comunista en el que solicita la inclusión en el orden del día del próximo Pleno de acuerdos incumplidos por parte del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1986.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Periodo de Sesiones actual, excepto las preguntas.

Llamadas:	
BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect)	Rectificaciones

Señas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CPS/	Comisión de Política Social
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CED/	Comisión de Estatuto de los Diputados
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización administrativa
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transportes
/CR/	Comisión de Reglamento
/CSIAE-92/	Comisión de Seguimiento de las Iniciativas y Trabajos de la Expo-92
/CSICD/	Comisión para el Seguimiento, Investigación y Control de Presuntas Irregularidades ocurridas en el parque nacional de Doñana

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 16/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general de pesca de la Consejería de Agricultura. BOPA 340, 6522 (T) .

Interpelación núm. 43/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política sanitaria en Huelva. BOPA 340, 6522 (T) .

Interpelación núm. 52/85, al Consejo de Gobierno, sobre las actuaciones de la Consejería de Cultura en el polémico asunto del Patronato de la Alhambra y el Generalife, de la ciudad de Granada. BOPA 340, 6522 (T) .

Interpelación núm. 53/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general del mismo acerca del aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo. BOPA 340, 6522 (T) .

Interpelación núm. 55/85, al Consejo de Gobierno, sobre videos comunitarios. BOPA 338, 6503 (O) ; 340, 6522 (T) .

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley sobre las obligaciones mínimas de los centros escolares subvencionados. BOPA 338, 6500 (CD) .

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

Interpelación núm. 44/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política de RTVE en Andalucía. BOPA 339, 6510 (T) ; 347, 6635 (RD) .

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Turismo. /CCTT/. BOPA 338, 6494 (O) .

Proyecto de Ley del Servicio Andaluz de Salud. /CPS/. BOPA 342, 6549 (O) .

Proyecto de Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. /CGJ/. BOPA 345, 6597 (O) .

Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. /CHP/. BOPA 346, 6613 (O) .

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley sobre estudios necesarios para la instalación de depósitos de combustible para aviones, en tareas de extinción de incendios forestales en la provincia de Jaén. BOPA 338, 6498 (O) .

Proposición no de Ley sobre la problemática de la empresa I.S.A. de Sevilla. BOPA 338, 6499 (O) ; 347, 6635 (T) .

Proposición no de Ley sobre la creación de una entidad de seguros pesqueros. BOPA 338, 6500 (O) .

Proposición no de Ley sobre estudio y potenciación de la apicultura en la Comunidad Autónoma andaluza. BOPA 338, 6501 (O) .

Proposición no de Ley sobre obligaciones mínimas de los centros escolares subvencionados. BOPA 338, 6503 (O) .

Proposición no de Ley sobre el derrumbamiento de la Biblioteca Capitular y Colombina de la catedral de Sevilla. BOPA 347, 6634 (O) .

Proposición no de Ley sobre la situación de la empresa ISA. BOPA 347, 6634 (O) .

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 13/84, al Consejo de Gobierno, sobre diversas ayudas a la flota pesquera. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 1/85, al Consejo de Gobierno, sobre la comarcalización de la Comunidad Autónoma. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 9/85, al Consejo de Gobierno, sobre la problemática económica y social de la comarca del Condado y por su discriminación respecto a otras zonas vinícolas. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 20/85, al Consejo de Gobierno, sobre los planes previstos por el mismo en relación con las comunicaciones marítimas, aéreas y terrestres para Huelva. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 36/85, al Consejo de Gobierno, sobre las repercusiones para Andalucía del ingreso de España en el Mercado Común. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 37/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política juvenil y el Año Internacional de la Juventud. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 38/85, al Consejo de Gobierno, sobre la economía sumergida. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 39/85, al Consejo de Gobierno, sobre la situación de la flota andaluza que faena en Portugal. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 40/85, al Consejo de Gobierno, sobre la interrupción del suministro eléctrico en cuatro provincias andaluzas. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 45/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general del Gobierno andaluz respecto a la situación de los minusválidos. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 47/85, al Consejo de Gobierno, sobre el Decreto de 16 de octubre de 1985, de actuación agraria en la co-

marca de Antequera, provincia de Málaga. BOPA 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 56/85, al Consejo de Gobierno, sobre el recorte de las inversiones en RENFE. BOPA 338, 6504 (O); 339, 6510 (T).

Interpelación núm. 57/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política hidráulica del mismo. BOPA 339, 6511 (O).

Interpelación núm. 1/86, al Consejo de Gobierno, sobre los inconvenientes surgidos en relación con las solicitudes de ayudas FEDER para Andalucía. BOPA 343, 6558 (O).

Interpelación núm. 2/86, al Consejo de Gobierno, sobre la transferencia de las confederaciones hidrográficas en general y la del Guadalquivir en particular. BOPA 343, 6558 (O).

Interpelación núm. 3/86, al Consejo de Gobierno, sobre la política general del mismo relativa al aprovechamiento de los recursos hidrológicos de la cuenca del río Guadalfeo. BOPA 347, 6635 (O).

Interpelación núm. 4/86, al Consejo de Gobierno, sobre la política del mismo en relación con el tratamiento de las aguas residuales en el litoral andaluz. BOPA 347, 6636 (O).

Interpelación núm. 5/86, al Consejo de Gobierno, sobre la política del mismo en relación con nuestro patrimonio bibliográfico. BOPA 347, 6637 (O).

2.5.2 Mociones

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre la política general en materia de radiodifusión de F.M. BOPA 339, 6511 (O).

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre las previsiones suministradas por el Gobierno andaluz a la Administración central para la elaboración del Plan de Reconversión Industrial 1985-87. BOPA 339, 6512 (O).

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre las transferencias en materia de instituciones penitenciarias. BOPA 339, 6512 (O).